

This document is brought to you by the
Northwestern University Main Library Interlibrary Loan
Department.

NOTICE: This Material May Be Protected By Copyright Law.
(Title 17 U.S.Code)

University of Chicago Interlibrary Loan
OCLC: CGU / REG: ILLG / DOCLINE: IUJCL



ILLiad TN: 1478606

Borrower: INU

Lending String: *CGU MNU GZM EYM COD

Patron: Diaz-Migoyo, Gonzalo
Reference #: 6418124

Journal Title: El Quijote en Buenos Aires ;
lecturas cervantinas en el cuarto centenario /

Volume:
Issue:
Month/Year: 2006
Pages: 155-62

Article Author: Gonzalo Diaz Migoyo

Article Title: Autor y editor ante el robo del rucio

Imprint: Buenos Aires ; Instituto de Filología y

Notes:

ILL Number: 99098281



Call Number: 1/14/2013 11:19:03 AM
Need By:
Not Wanted After: 02/14/2013
In Process: 20130114
Received Via:

Notice: This material may be protected by
copyright law (Title 17 US Code)

Call #: PQ6352.Q555 2006 c.1

Location: Regenstein,
Bookstacks

OCLC
ILDS
Charge
Maxcost: 100.00IFM
Billing Notes:

Shipping Address:
Northwestern University Library
ILL
1970 Campus Drive
Evanston, IL 60208-2300
NWU

Fax: 847-491-5685
Ariel: 129.105.29.32
Email: ill-request@northwestern.edu



ODYSSEY REQUEST

SCAN for PLATES (Pattern 2)

**EMAIL / ARIEL
MAIL**

SENT _____

Please report all Ariel transmission
problems within 48 hours of receipt

- Fokkema, Douwe, 1998, "La literatura comparada y el nuevo paradigma", en *Orientaciones en la Literatura Comparada*, Org. Dolores Romero López, Madrid, Arco/Libros, 149-172.
- Freyre, Gilberto, 1984, *Casa Grande & Senzala: Formação da Família Brasileira sob o Regime da Economia Patriarcal*, Rio de Janeiro, Livraria José Olympio Editora.
- , 1975, *O Brasileiro Entre Outros Hispanos; Afinidades, Contrastes e Possíveis Futuros nas suas Inter-relações*, Rio de Janeiro, Livraria José Olympio/ Instituto Nacional do Livro/ MEC.
- Fuentes, Carlos, 1998, "Machado de la Mancha". En: *Quimera: revista de Literatura*, N. 175, pp. 8-16.
- Girard, René, 1961, *Mensonge Romantique et Verité Romanesque*, Paris, Bernard Grasset.
- Levin, Harry, 1973, "Cervantes, el quijotismo y la posteridad", en *Suma Cervantina*, Ed. J. B. Avall-Arce y E. C. Riley, Londres, Tamesis Books, 377-396.
- Massa, Jean-Michel, 2001, "A biblioteca de Machado de Assis" y "Quarenta anos depois", Org. J. L. Jobim. Rio de Janeiro, Topbooks / Academia Brasileira de Letras.
- Montero Reguera, José, 1997, *El Quijote y la Crítica Contemporánea*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos.
- Nitrini, Sandra, 1997, *Literatura Comparada – História, Teoria Crítica*, San Pablo, EDUSP – Editorial de la Universidad de San Pablo.
- Passos, Gilberto Pinheiro Passos, 2000, *O Napoleão em Botafogo – Presença francesa em Quincas Borba de Machado de Assis*, San Pablo, Annablume.
- Prado, Antonio Arnoni, 1989, *Lima Barreto: o crítico e a crise*, San Pablo, Martins Fontes.
- Rêgo, José Lins do, 1989, *Fogo morto*, Rio de Janeiro, José Olympio Editora.
- Riley, E. C., 1989, "La singularidad de la fama de *Don Quijote*", en *Cuadernos de Recienvenido*, 8, San Pablo, Programa de Posgrado en Lengua Española y Literaturas Española e Hispanoamericana – Universidad de San Pablo.
- Sallum Jr., Brasílio, 1999, "Sérgio Buarque de Holanda – *Raízes do Brasil*.", en *Introdução ao Brasil - Um Banquete no Trópico*, San Pablo, Editora Senac São Paulo, 237-256.
- Teixeira, Ivan, 2001, "Policarpo Quaresma como caricatura de uma idéia de Brasil", en *Triste fim de Policarpo Quaresma*, San Pablo, Ateliê Editorial, 9-38.
- , 2005, "Pássaros sem asas ou morte de todos os deuses – Uma leitura de *Papéis avulsos*", en *Papéis avulsos*, San Pablo, Martins Fontes, IX-LIII.
- Vieira, M. Augusta C., 1997, "Las relaciones de poder entre narrador y lector: Cervantes, Almeida Garrett y Machado de Assis", en *Cuadernos Hispanoamericanos* 570, 59-71.
- , 2000, "Crítica, creación e historia en la recepción del *Quijote* en Brasil (1890-1950)", en *Actas del IV Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas*, Lepanto/Illes Balears, 1145-1152.
- Wellek, René, 1963, *Conceitos de Crítica*, Trad. S. Nichols y Oscar Mendes, San Pablo, Cultrix.

AUTOR Y EDITOR ANTE EL ROBO DEL RUCIO

GONZALO DÍAZ MIGOYO
UNIVERSIDAD DE NORTHWESTERN

1. Error sobre error

La corrección editorial, en la Primera parte del *Quijote*, de los errores acerca del rucio de Sancho sería evidente, casi indiscutible, si no fuera por los comentarios de la Segunda parte sobre este extremo. Muchas de las ediciones actuales suelen entender estas palabras de 1615 como desautorización de las correcciones de 1605 y de 1608 y, en consecuencia, relegan estas a notas y apéndices manteniendo el texto erróneo de la edición príncipe. Una nueva lectura de estas palabras, sin embargo, permite negarles valor como desautorización de texto anterior alguno y, por ende, hace posible la incorporación de las correcciones en el texto de la novela sin desatender la intención del autor.

La reciente edición del Instituto Cervantes, llamada como está, por méritos propios, a suministrar el texto de la novela a futuras ediciones y, por eso, especialmente importante en sus inclusiones y sus exclusiones textuales, es una de las que mantiene el error de la edición príncipe, es decir, a mi juicio, una de las que comete este error sobre error cuya corrección me dispongo a razonar.

En su sección preliminar titulada "Texto crítico" esta edición justifica así su proceder:

Si en B [segunda edición de Cuesta en 1605] el escritor interpoló en lugar erróneo los añadidos en torno al rucio, en la Segunda parte (1615) prefirió ocultarlos con cortinas de humo. No es aceptable, pues, insertar tales añadidos donde los sitúa B, no ya porque estén ahí por una equivocación de Cervantes, sino porque, por culpa de esa equivocación, Cervantes se preocupó de cancelarlos en la Segunda parte; ni, obviamente, podemos inventarnos el texto que quizá el escritor habría compuesto en 1615 para disimular los lunares de un decenio atrás. Sólo nos queda, por tanto, editar en el cuerpo de la página uno de los estadios palpables del primer *Quijote* y recoger los otros, seguros o posibles, en el apartado crítico.

No es dudoso que el estadio preferido ha de ser el de la *princeps*, por cuanto la Segunda parte no da por buenos los retoques de B, ni, por ende, de C [tercera edición de Cuesta en 1608], a cuenta del asno robado, y porque es en relación con aquel estadio como mejor se aprecia el itinerario del novelista hacia una 'última voluntad', jamás cuajada en una nueva edición, sobre la fisonomía del libro. (cclxxiv)

Es forzoso advertir, sin ánimo de polemizar, que, a pesar de ser estas razones el fundamento mismo de la decisión editorial adoptada, ni aquí ni en ningún otro lugar del aparato crítico de esta edición se muestra ni se demuestra que en 1615 Cervantes desautorizara los añadidos de B de 1605. Simplemente se afirma ello como "última voluntad" del autor que, aparentemente, no necesita demostración. No es así.

2. Doble error, doble referencia

Recordemos lo principal de esas palabras de la Segunda parte de 1615. En su capítulo 3 y bajo el título de "Ridículo razonamiento que pasó entre don Quijote, Sancho Panza y el bachiller Sansón Carrasco," observa este que

Algunos han puesto falta y dolo en la memoria del autor, pues se le olvida de contar quién fue el ladrón que hurtó el rucio a Sancho, que allí no se declara, y solo se infiere de lo escrito que se le hurtaron, y de allí a poco le vemos a caballo sobre el mismo jumento, sin haber parecido. (II, 3, 655)

En el capítulo siguiente Sancho satisface pormenorizadamente a Sansón acerca del quién, el cómo y el cuándo del hurto, pero este insiste en que

—No está en eso el yerro —replicó Sansón—, sino en que antes de haber parecido el jumento dice el autor que iba a caballo Sancho en el mismo rucio.

—A eso —dijo Sancho— no sé qué responder, sino que el historiador se engañó, o ya sería descuido del impresor.

—Así es, sin duda —dijo Sansón. (II, 4, 657)

Es de advertir que el bachiller puntualiza que se trata de dos errores y no de uno o, cuando menos, de dos partes del mismo error: por un lado, la falta de mención del hurto y de su autor y, por otro, la incongruencia de mencionarse "de allí a poco" a Sancho sobre un burro que todavía no ha reaparecido. Advertida la discriminación, no puede sino sorprender que Sansón niegue carácter erróneo a la primera mitad, que es precisamente lo que hace cuando desecha como innecesaria la descripción que hace Sancho del robo —"no está en eso el yerro", dice— y recalca que lo verdaderamente erróneo es la mención del escudero a lomos de su burro poco después de su desaparición y antes de su recuperación, es decir, únicamente la segunda mitad del error. Tal parece que la opinión lectora generalizada, que es la que repite Sansón aquí, mantenía que el problema real de la Primera parte era el de sus inconsecuencias narrativas después del robo, pero que la referencia a éste, olvidada o no, implícita o expresa, no daba lugar a un verdadero error.

Ahora bien, este segundo yerro no tiene la misma importancia en la primera y en la segunda edición de Cuesta. Como se sabe, la primera, junto con la segunda y tercera de Lisboa, ambas piratas, son las únicas sin mención alguna ni del robo ni de la recuperación del rucio. A partir de la cuarta edición de la novela, segunda de Cuesta, se interpola una versión del robo en el capítulo 23 y una versión de su recuperación en el capítulo 30, correcciones que adoptan ya todas las demás ediciones hasta 1615.

Ciertamente, las frases relativas a la parte disculpable de la falta, "se le olvida de contar quién fue el ladrón que hurtó el rucio a Sancho, que allí no se declara, y solo se infiere de lo escrito que se le hurtaron", refieren exclusivamente a la primera edición de Cuesta. Pero es igualmente cierto que la frase siguiente, la relativa al yerro sin solución ni disculpa, "y de allí a poco le vemos a caballo sobre el mismo jumento, sin haber parecido", tiene un doble referente posible: imperceptible o casi en la primera edición, escandalosamente obvio en la siguiente edición de Cuesta.

En la primera edición, en efecto, desde el momento en que se infiere que ha desaparecido el rucio, mediado el capítulo 25, hasta el momento en que se vuelve a mencionar a Sancho caballero en su asno, al abandonar la venta, en el capítulo 47, transcurren veintidós capítulos.

En la segunda edición de Cuesta, una vez descrito el robo del rucio en el capítulo 23, la mención de Sancho caballero en su jumento, "antes de haber parecido", reaparición que ahora se lee en el capítulo 30, ya no es la antedicha del capítulo 47 sino que ocurre pocas líneas después de mencionado el robo: cuatro veces en ese mismo capítulo 23 y tres en el capítulo 25.

Conviene aclarar, parentéticamente, que, a diferencia de lo que se suele entender y de lo que entiende la edición que adopto como ejemplar, la agravación del segundo error no se debe forzosamente a la colocación errónea de los pasajes interpolados en la segunda edición de Cuesta. Se puede deber, igualmente, a no haberse eliminado todas las referencias incongruentes después de la bien colocada interpolación. Ese fue el criterio de la minuciosa edición de Bruselas de 1607, que no corrige la posición de la interpolación de 1605 sino que, dándola por buena, elimina las principales referencias erróneas subsiguientes. Y esa misma fue la solución, probablemente cervantina, de la tercera edición de Cuesta en 1608 al eliminar algunos pasajes inconsecuentes sin cambiar de sitio la interpolación. De donde es posible concluir provisionalmente, y con ello cierro el paréntesis, que la desautorización de las correcciones no se puede justificar como debida a su mala colocación.

3. Lectura contemporánea

Vuelvo a las diferencias entre una y otra edición de Cuesta. Para apreciar adecuadamente la distinta magnitud del error de mencionarse a Sancho a caballo sobre su jumento sin haber reaparecido éste, conviene adoptar el punto de vista de quienes en 1615 habían sido lectores de una o de otra edición.

En primer lugar, cuántos eran unos y otros. En 1615, al aparecer la Segunda parte de la novela, el doble error original sólo se daba en tres ediciones, la príncipe y las dos ediciones pirateadas en Lisboa, mientras que las correcciones erróneas de la segunda edición de Cuesta se habían estampado en seis ediciones hasta 1615. Por muy dispares que fueran las tiradas y las ventas de unas y otras, es evidente que era considerablemente mayor el número de lectores de la segunda versión (mal) corregida que el de los de la versión errónea original.

Al leer las palabras de 1615 aquella minoría de lectores de la primera edición o de una de las dos ediciones de Lisboa había de convenir sin duda en que el error era doble. Mas, sin duda, también les debía de parecer desmesurada la gravedad relativa atribuida a uno y a otro. Y ello por varias razones: en primer lugar, porque difícilmente podrían considerar baladí el silencio acerca del robo del asno, que tan abruptamente les había obligado a inferir su ausencia en el capítulo 25; en segundo lugar, porque entre ese momento y la mención de Sancho a caballo del mismo, en el capítulo 47, mediaban tantos capítulos que no era cierto que este segundo error se produjera "de allí a poco"; y en tercer lugar, porque a esa altura del texto, repito capítulo 47, hacía ya tanto que no había habido referencia alguna al jumento y habían ocurrido tantos desplazamientos, habían pasado tantos días y se habían producido tan variados encuentros y desencuentros, que lo más fácil era haber olvidado la ausencia del asno y, por tanto, no echar de menos su reaparición ni advertir incongruencia narrativa alguna cuando se aludía a él de nuevo.

En cambio, para la mayoría lectora de la Primera parte, esa que había manejado la segunda edición de Cuesta de 1605 o cualquier otra posterior, las palabras de 1615 resultaban paladinamente impertinentes en lo relativo al silencio acerca del robo del rucio, pues su descripción ya se podía leer en su capítulo 23. Y en la medida en que entendieran el "allí" en "de

allí a poco” como referido a la frase “sólo se infiere de lo escrito que se le hurtaron”, es decir, referido al lugar de la inferencia textual, inexistente para ellos, y no al del hurto, debían incluso pensar que nada en el pasaje de 1615 refería al texto de la Primera parte que ellos habían manejado y, en consecuencia, que carecía de sentido. ¿Entenderían quizás que se trataba de otro error más en la serie de errores acerca del rucio de Sancho? Lo que dificultaba esta interpretación para ellos era que en su Primera parte era evidente que “de allí a poco” de la (ahora ya declarada) desaparición, sólo unas pocas líneas después de ella, las incongruentes menciones de Sancho a lomos del asno desaparecido se repetían de manera escandalosa hasta seis veces. ¿A qué carta debían quedarse: debían aceptar o debían rechazar que las palabras de 1615 aludiesen al texto que ellos habían leído y no a otro?

Bastarían quizás estas primeras consideraciones para dudar de que las palabras de 1615 se refieran *únicamente* al doble error de la edición príncipe, y para sospechar que *también* lo hacen, parcial pero más acertadamente, a los errores de la segunda edición de Cuesta a consecuencia de la primera de sus interpolaciones correctoras. Pero estas dudas y sospechas no hacen sino afianzarse cuando se consideran otros aspectos significativos de estas palabras de 1615.

4. Destinatarios discursivos

Empecemos por el de sus destinatarios. ¿En qué lectores pensaría Cervantes al redactar este “ridículo razonamiento” al principio de la Segunda parte: en los lectores de la primera edición de la novela, en los de las demás ediciones, en los que desconocían la Primera parte en cualquiera de sus versiones, en todos ellos indistintamente o en ninguno de ellos, sino en los (entonces todavía futuros) lectores de una (entonces todavía futura) Primera parte ya corregida de acuerdo con estas indicaciones de 1615? Es evidente que, en la medida en que su intención fuera *desautorizar* ciertos pasajes, Cervantes tenía que dirigirse a quienes ya los conocieran o los pudieran conocer, es decir, a quienes los hubieran leído o los pudieran leer. De modo que estos lectores no podían ser los de la primera edición, que carecía de tales pasajes —¡curiosamente, justo la edición a la que, según la interpretación más extendida, se refieren exclusivamente las palabras de 1615! Tampoco me parece posible mantener que la intención desautorizante hiciera caso omiso de todos los lectores anteriores a 1615 y estuviera dirigida solamente a los que, después de esa fecha, pudieran beneficiarse de futuras ediciones de la Primera parte corregidas acatando esta supuesta “desautorización” —¿los lectores acaso de la actual edición del Instituto Cervantes? (Y no se piense que abonan esta peregrina hipótesis las palabras con que Sansón remata la conversación: “Yo tendré cuidado [...] de acusar al autor de la historia que si otra vez la imprimiere no se le olvide esto que el buen Sancho ha dicho, que será realzarla un buen coto más de lo que ella se está” (II, 4). Si su promesa se cumpliera, la versión corregida de la Primera parte debería incluir no sólo la explicación del robo y de la recuperación del asno sino también la relativa al gasto de los escudos encontrados por Sancho. Nadie ha tenido tamaño atrevimiento editorial.

Dejando aparte suposiciones inverosímiles, la realidad fácilmente imaginable por Cervantes era que entre los que leyeron sus palabras de la Segunda parte de la novela iban a ser mayoría los que desconocían la primera edición y disponían sólo de una de las ediciones corregidas de la Primera. A ellos, desde luego, no podía dejar de dirigirse.

Sabiendo que para ellos no había tal olvido ¿qué pretendía Cervantes que entendiera esta mayoría de lectores en 1615 cuando hacía decir a Sansón Carrasco que al autor “se le olvida

de contar quién fue el ladrón que hurtó el rucio a Sancho, que allí no se declara, y solo se infiere de lo escrito que se le hurtaron”? Si alguna nueva inferencia esperaba de ellos sería, suponemos, que el texto que habían leído corregía el olvido ahora mencionado, aun cuando este sólo podía existir en un texto anterior desconocido para ellos. Como, sin embargo, les resultaba pertinente la referencia a las graves inconsecuencias a continuación del robo, tan flagrantes en su texto, Cervantes podía esperar que infirieran adicionalmente que la corrección reflejada en su edición había sido, como poco, incompleta. Lo que no es razonable suponer es que el autor confiara en que esos lectores mayoritarios entendieran que las palabras de 1615 invalidaban la corrección que habían leído y que, en consecuencia, debían volver a otra versión textual —tan errónea como la suya— de la que no disponían. Dificilmente podía Cervantes esperar de ellos tal conclusión, además, cuando ahora, en 1615, les hacía ver que Sancho pormenorizaba sin contradicción alguna el mismo robo que ellos ya conocían —coincidencia que sin duda confirmaba la validez de la breve descripción correctora que habían leído, en vez de desautorizarla.

5. Práctica correctora de Cervantes

¿Cómo se compadece además el supuesto propósito corrector de las palabras de 1615 con la práctica habitual de Cervantes en esta materia? Después de la conocida hipótesis de Geoffrey Stagg (1959), solemos aceptar que el error del rucio se debió en su día a unos concertados cambios de última hora. Si aceptamos también, de nuevo con la mayoría, que las correcciones sucesivas son efectivamente de Cervantes, advertimos que corrigió el error inicial con no menos desconcierto pocos meses después en la segunda edición de Cuesta. Tres años más tarde vuelve a confirmarse el poco interés que le merecía cualquier corrección cuando, al reparar las consecuencias de la inadecuada corrección anterior, sólo lo hace con los dos pasajes más evidentes y olvida todavía cinco más. Resulta pues innegable que en ninguna de esas ocasiones pudo o quiso el escritor dedicar la suficiente atención al asunto. ¿Por qué suponer entonces que lo haya hecho en 1615? ¿Por qué habría hecho en frío lo que no hizo en caliente?

Parece fuera de duda que Cervantes no leyó y releyó su texto con la atención con que lo hacemos nosotros, y mucho menos, claro, con la atención con que lo hace un equipo editorial de hoy. Concluyamos que la inatención y el descuido han de considerarse parte integral de la intención de Cervantes como autor: primera, última o intermedia, su intención fue siempre expeditiva y descuidada; desde luego careció de la rigurosidad, de la exactitud o de la consecuencia necesarias para sustentar desautorización alguna de una redacción anterior.

6. Propósito del recordatorio

Es improbable que Cervantes recordara en 1615 el detalle ni la cronología de sus anteriores errores. En cambio lo que le resultaría más difícil no recordar eran las críticas y las burlas a que aquellos deslices habían dado lugar a lo largo de los años siguientes. Si atendemos al objetivo principal de las palabras de 1615, a saber, disculpar al autor de los errores cometidos en la Primera parte de la novela negando su responsabilidad en ellos, aquellas críticas y aquellas burlas se revelan como causa principal de la disculpa. Y no es casual, naturalmente, que este propósito exculpatorio esté emparentado con el propósito del Prólogo de defender al autor de las acusaciones de Avellaneda. Ambos propósitos son parte de un mismo esfuerzo, ni risueño ni benevolente sino, muy al contrario, sólo malamente disfrazado con el

rictus de una sonrisa benevolente, por paliar las consecuencias de unos reproches a los que Cervantes no puede negar fundamento real.

En 1615 los errores de 1605 no tenían ya remedio, pero eran todavía preocupantes. Y lo eran no por las inconsecuencias textuales que habían causado sino porque le habían dado a Cervantes una molesta y duradera, además de merecida, fama de autor descuidado y chapucero. Tanto si habían leído la Primera parte, en cualquiera de sus versiones, como si la desconocían, los lectores de 1615 sabían probablemente de esta fama y de su origen en los errores de la primera entrega de la novela. Era este un recuerdo que resultaba particularmente indeseable en el momento de una segunda entrega de la misma pluma, muy especialmente cuando ahora competía con la segunda entrega de un rival malevolente. En estas circunstancias, Cervantes se veía obligado a dos operaciones retóricas peligrosamente relacionadas: por un lado, recordar a sus lectores la coincidente identidad del autor de la Primera parte y del autor de esta Segunda parte: él, Cervantes, y no otro, era el autor verdadero del verdadero *Quijote*; por otro lado y simultáneamente, exculpar al autor de esta Segunda parte de los cargos a que le hacía acreedor la Primera parte: otros y no él, Cervantes, eran los culpables de aquellos errores. El lugar oportuno para estas ajustadas maniobras era a seguido de su agresiva defensa ante Avellaneda en el Prólogo, en el introito de una auténtica Segunda parte cuyo favor inicial dependía del regusto que había dejado su indisociable Primera parte. Dicho de otro modo, con esas referencias a la Primera parte Cervantes pretendía ganarse la bienquerencia y la confianza de quienes, comenzando a leer su Segunda parte, habían de preferirla a la del competidor intruso, sin temer nuevos desaguisados del autor, auténtico, sin duda, pero cuyos anteriores errores tan poca confianza les habían infundido.

7. Silencio obligado

¿Por qué Cervantes no menciona en 1615 las correcciones de la segunda edición? Dada la necesidad de simultanear la disculpa de los pasados errores con la reivindicación de su autoría de ambas partes, no era lo más indicado mencionar en ese momento unas correcciones posteriores que solamente a él podían achacarse. Tenía que pasarlas bajo silencio. Ni siquiera irónicamente habría podido endosarle al impresor las interpolaciones de la segunda edición sin insinuar con ello una indeseable colaboración escritora. Como tampoco habría podido atribuírselas al historiador fabuloso sin quebrar burdamente la verosimilitud de su postura narrativa. Tratándose de unas correcciones, además, que agudizaban, al menos parcialmente, el problema original en vez de resolverlo, es decir, unas correcciones que habían resultado fallidas, traerlas a colación era confirmar ante los lectores de la Segunda parte precisamente lo que pretendía desmentir, lo bien fundado de su fama de desmemoriado y de descuidado.

Aun cuando, contrariamente a lo que nos tiene acostumbrados, Cervantes se acordase minuciosamente de las correcciones de 1605 y de 1608, y aun cuando, inverosimilmente, le preocupara todavía su carácter fallido, habrá que convenir en que el hecho de silenciarlas en 1615 se explica más congruentemente como consecuencia obligada del propósito de disculpa que como acción y efecto de voluntad desautorizante alguna.

8. Decisión editorial, mejor texto

En vista de todo lo antedicho no me parece posible entender que las palabras de 1615 sean la última voluntad correctora cervantina de los errores acerca del rucio de Sancho en la

Primera parte: ni esas palabras desautorizan texto anterior alguno, ni podían ser entendidas en este sentido por sus lectores contemporáneos, ni se corresponden con el característico descuido escritor de Cervantes. Obedecen, más bien, a un propósito de disculpa que en 1615 resultaba obligada porque la competencia de su Segunda parte con la de Avellaneda le forzaba a asociar estrechamente sus dos entregas de la novela.

Añádase a ello que, por lo que sabemos de él, a Cervantes nunca le desazonó el prurito de un texto definitivo, entre otras cosas porque la noción misma de "carácter definitivo" del texto estaba muy lejos de estar a su alcance ni al de ningún autor de la época. No había sido así en el momento de publicarse la Primera Parte de la novela y no hay razón para suponer que fuera así diez años después al publicarse la Segunda Parte. La idea misma de un texto único y perfecto no tiene cabida en su intención como autor, de modo que hay que suponer que Cervantes aceptaba todas las versiones de sus textos sin preferencia alguna, aprovechándolas según la conveniencia del momento. La decisión editorial respetuosa de esta católica intención no es pues la de privilegiar versión alguna sino, en la medida de lo posible, la de acogerlas a todas en una sola. El texto más cercano a ese ideal es el de 1608, último de la Primera parte de la novela en el que cabe suponer razonablemente la intervención de Cervantes, aunque no sería esta la principal razón para escogerlo, sino simplemente la de ser, entre los demás debidos a su pluma, el más completo y el que, en definitiva, adolece de menos errores.

Bibliografía

- Cervantes, Miguel de, 1998, *Don Quijote de la Mancha*, ed. del Instituto Cervantes dir. por Francisco Rico, Barcelona, Instituto Cervantes - Crítica.
- Stagg, Geoffrey, 1959, "Revisions in *Don Quixote*, Part I", en Frank Pierce (ed.) *Hispanic Studies in Honour of I. González Llubera*, Oxford, The Dolphin Book, 347-66.